



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 714-116/2.017.-
Lu.

DECRETO N° 3641 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Elva Beatriz Velasques, CUIL 27-14553821-7, quien revista en el cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-02 del Hospital Pablo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 5595-BS-06, Ley N° 5404/04 la Sra. Velasques, fue rejerarquizada en el cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, del citado nosocomio, a partir del 1 de julio de 2.004 y por aplicación del Decreto-Acuerdo N° 1135-G-12 la agente fue rejerarquizada al cargo categoría 19 (c-4) situación que aún resta materializar;

Que, lo citado por la mencionada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en enfermería, expedido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mentada Universidad, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Coordinación de Despacho del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que corresponde rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con un título universitario de tres o más años de formación conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Elva Beatriz Velasques, CUIL 27-14553821-7, cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. Elva Beatriz Velasques de los términos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES